



# RESOLUCION N° 13652

## VISTO:

El expediente N° 33.384-N-09 - CO-0062-00616463-6 (NI); y:

## CONSIDERANDO:

Que, la Sra. María Liliana Cáceres solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio El Pozo - Torre 7 - Piso 9 - Departamento C, identificado bajo el padrón N° 0143875.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 14, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 11 vuelto Dirección de Rentas informa el monto adeudado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. María Liliana Cáceres - D.N.I. N° 14.558.682, un convenio de pago a largo plazo, por el monto de Pesos Tres Mil Novecientos Veintiuno con Treinta Centavos (\$3.921,30) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio El Pozo - Torre 7 - Piso 9 - Departamento C, identificado bajo el padrón N° 0143875.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes, a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios



# RESOLUCION N° 13652

profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de septiembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando